



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N° 492/05

29 NOV 2005

SALTA,

Expediente N° 12.023/05

VISTO:

La Resolución D N° 106/05 y modificatorias, a través de las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura **ANATOMIA Y FISILOGIA** de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se dió publicidad del Acta de Cierre de Inscripción y luego de haber transcurrido el período de impugnaciones a los postulantes, de acuerdo a lo que establecen los artículos 19° y 20° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias -, no hubo presentación alguna al respecto.

Que corresponde emitir el acto administrativo de Aceptación de Aspirantes, según el artículo 26° de la mencionada norma.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar como aspirantes al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura **“ANATOMIA Y FISILOGIA”** de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad a:

- TAMAYO, Sergio Ricardo D.N.I. N° 17.791.012
- CAYO de MARQUEZ, Margarita D.N.I. N° 06.552.756
- HARACH, Héctor Rubén D.N.I. N° 11.282.217
- DEL CASTILLO PINTO, Néstor Adolfo D.N.I. N° 08.176.845
- SALMORAL, Luis Alberto D.N.I. N° 08.554.382

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remitase copia a: postulantes inscriptos y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ABAYO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud